Ciudad a cuyo cargo esta el dho abasto de quien tome
carta de pago y con ella y este acuerdo sin otro recado
alguno mandaron se le reciua en cuenta los dichos
duzientos y tres reales en la que diere de la dha ynpusiçion
del uno por ciento y mandaron a diego de florez mayordo
mo de propios lo obligue a bolver la dha cantidad a la
dha ynpusiçion y a la persona que ligitimamente la cobrare
al tiempo y quando se cobraren los dhos propios y tome
la razon deste acuerdo el contador

Rodrigo Sancho

Vicente Imperial

Ante mi

Lucas Moreno